

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1585211209		

No. 10 unidad Prestadora de Salud Bogotá

GS-2025 - 078678 -MEBOG

Bogotá, 12 de febrero de 2025

teniente coronel

IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ

Jefe Unidad Prestadora de Salud Bogotá

Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. [97-7-20044-24](#)

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☐ O FINAL ☒

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/01/2025	Hasta	31/01/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2024-S/N del 08/04/2024, la señora Teniente LIZETH VIVIANA MORENO ALVAREZ obrando en calidad de jefe del grupo de contratos de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, en su momento notificó como supervisora del contrato al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a la señora PS-06 Nohora Patricia Diaz Saavedra, mediante orden interna No 181 del 17/11/2023.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- No. de informe de supervisión presentados y publicados en SECOP II: **9**

- Informe de supervisión del mes abril del periodo comprendido entre el 01/04/2024 y el 30/04/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024 -470079- MEBOG.
- Informe de supervisión del mes mayo del periodo comprendido entre el 01/05/2024 y el 30/05/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024 -470263-MEBOG
- Informe de supervisión del mes junio del periodo comprendido entre el 01/06/2024 y el 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024 - 643538- MEBOG.

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. Informe de supervisión del mes julio del periodo comprendido entre el 01/07/2024 y el 30/07/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024 -643563- MEOG.

5. Informe de supervisión del mes agosto del periodo comprendido entre el 01/08/2024 y el 30/08/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024 -643574- MEOG.

6. Informe de supervisión del mes septiembre del periodo comprendido entre el 01/09/2024 y el 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024 -643585- MEOG.

7. Informe de supervisión del mes octubre del periodo comprendido entre el 01/10/2024 y el 30/10/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024 -643594- MEOG.

8. Informe de supervisión del mes noviembre del periodo comprendido entre el 01/11/2024 y el 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024 -643601- MEOG.

9. Informe de supervisión del mes diciembre del periodo comprendido entre el 01/12/2024 y el 30/12/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-01604-MEOG.

10. Informe de supervisión del mes diciembre del periodo comprendido entre el 01/01/2025 y el 30/01/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-078678 -MEOG.

Información del contrato

Contrato No.	97-7-20044-24
Objeto del Contrato /	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN SALUD OCUPACIONAL, CON EL FIN DE OPTIMIZAR DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS AL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE PROCESOS ADSCRITOS A LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, POR UN TERMINO ERICTAMENTE INDISPENSABLE
Contratista	IVETT PAOLA GONZALEZ MOTTA
Valor inicial del contrato	\$ 26.597.538,00
Valor adiciones del contrato	\$ 2.955.282,00
Valor total del contrato	\$ 29.552.820,00
Plazo de ejecución inicial	NUEVE MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	01/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/01/2025
Adiciones	Modificación No 001 de 2024. CLAUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula 3) VALOR del contrato principal No 97-7-20044-24 en el sentido de adicionar la suma DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$2.955.820,00) MCTE, para la vigencia 2025 suma d que no supera el 50% del valor del contrato, quedando de la siguiente manera: 3)Valor: Para efectos legales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de suma DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$2.955.820,00) MCTE distribuidas de la siguiente manera: Vigencia 2024: \$ 26.597.538,00 Vigencia 2025: \$ 2.955.282,00 CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL- La presente Modificación No 01 de 2024 se encuentra amparada por la certificación plan de adquisiciones gasto de funcionamiento No 372 de fecha 19/11/2024, certificado de disponibilidad Presupuestal No 1522 de fecha 02/12/2024, valor total suma DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$2.955.820,00) MCTE, para la vigencia 2025.

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
CLAUSULA TERCERA: Modificar CLAUSULA 5) PLAZO del contrato principal No 97-7-20044-24 en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución, el cual queda de la siguiente manera: 5) Plazo para la prestación del servicio objeto del presente contrato será 31 de enero contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única y a la expedición de la carta de inicio.		
Modificatorios		
Prorrogas		NO APLICA
Otros		NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas

No se tiene acciones en el periodo comprendido

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual	(SI)	Ninguna
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	(SI)	Ninguna
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	(SI)	Ninguna
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	(SI)	Ninguna
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	(SI)	Ninguna
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	(SI)	Ninguna
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	(SI)	Ninguna
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	(SI)	Ninguna
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	(SI)	Ninguna

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
10. CATALOGACIÓN - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	(SI)	Ninguna	
11. El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.	(SI)	Ninguna	
12. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	(SI)	Ninguna	
13. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.	(SI)	Ninguna	
14. Ejercer su profesión con moral y ética.	(SI)	Ninguna	
15. Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	(SI)	Ninguna	
16. Rendir los informes para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA en el marco de su competencia, con estricto cumplimiento de los plazos determinados.	(SI)	Ninguna	
17. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	(SI)	Ninguna	
18. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como	(SI)		

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de a otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.			
19. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar			
20. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.			
21. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres			
22. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.			
23. El contratista deberá realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.			
24. El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para			

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación			
25.El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades medicas que se generen.	(SI)	Ninguna	
26. El contratista deberá diligenciar la hoja de vida y bienes y renta mediante aplicativo Sigep II	(SI)	Ninguna	
27. El contratista deberá realizar el curso de integridad, transparencia o lucha contra la corrupción implementada por el DAFP para los servidores públicos	(SI)	Ninguna	
28.El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 de libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnología en salud.	(SI)	Ninguna	
29.Participar en reuniones, comités y mesas de trabajo en temas relacionados con los procesos a cargo de las dependencias para la cual presta sus servicios.	(SI)	Ninguna	
30.El contratista deberá llevar el archivo y gestión documental, correspondiente a los documentos físicos y digitales que se produzcan durante el desarrollo de sus actividades, lo anterior teniendo en cuenta el sistema nacional de archivo, la Red Nacional de Archivo, conforme a lo dispuesto por el AGN Archivo General de la Nación. OBLIGACIONES ESPECIFICAS.	(SI)	Ninguna	
31. Elaborar matrices IPERC (IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE LOS RIESGOS Y ESTIMACION DE CONTROLES) en los Establecimientos de Sanidad policial	(SI)	Ninguna	
32.Elaborar el plan de mejoramiento para los riesgos priorizados en el levantamiento de la matriz IPERC de los establecimientos de sanidad policial, correspondiente a la Regional de Aseguramiento en Salud No 1, y la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.	(SI)	Ninguna	
33. Realizar el plan de emergencias de los centros de trabajo de los establecimientos de sanidad policial, correspondiente a la Regional de Aseguramiento en Salud No 1, y la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.	(SI)	Ninguna	
34. Coordinar y realizar los simulacros de los centros de trabajo de los establecimientos de sanidad policial, correspondiente a la Regional de Aseguramiento en Salud No 1, y la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.	(SI)	Ninguna	
35. Coordinar y realizar los simulacros de los centros de trabajo de los establecimientos de sanidad policial, correspondiente a la Regional de Aseguramiento en Salud No 1, y la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.	(SI)	Ninguna	
36.Verificar el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecido en la Resolución 0312 de 2019.	(SI)	Ninguna	
37. Realizar las inspecciones de seguridad de los centros de trabajo de los establecimientos de sanidad policial correspondiente a la Regional de Aseguramiento en Salud No 1, y la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.	(SI)	Ninguna	
38. Realizar el despliegue del plan de comunicaciones de SG-SST.	(SI)	Ninguna	

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
39. Dinamizar la campaña Alerta Policía	(SI)	Ninguna
40. Realizar mediciones Higiénicas de los centros de trabajo de los establecimientos de sanidad policial correspondiente a la Regional de Aseguramiento en Salud No 1, y la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.	(SI)	Ninguna
41. Actualizar la matriz legal del SG-SST de la Regional de Aseguramiento en Salud No 1 y la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.	(SI)	Ninguna
42. Gestionar el plan de adquisiciones.	(SI)	Ninguna
43. Realizar Inducción y Reinducción de los funcionarios que integran la Regional de Aseguramiento en Salud No 1, y la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.	(SI)	Ninguna
44. Seguimiento y verificación a la implementación de las medidas de control de peligros y riesgos identificados	(SI)	Ninguna
45. Elaborar programa de prevención en actos y condiciones inseguras, en los Establecimientos de Sanidad Policial la Regional de Aseguramiento en Salud No 1, y la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.	(SI)	Ninguna
46. Capacitar a los trabajadores ocupacionalmente expuestos (TOE) en prevención y control a la exposición a radiaciones ionizantes del establecimiento de sanidad policial la Regional de Aseguramiento en Salud No 1, y la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.	(SI)	Ninguna
47. Capacitar al personal que manipula productos químicos al interior de los establecimientos de sanidad policial la Regional de Aseguramiento en Salud No 1, y la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.	(SI)	Ninguna
48. Mantener actualizada la lista de los productos químicos con sus respectivas fichas de seguridad a FDS dadas por el respectivo proveedor.	(SI)	Ninguna
49. Apoyo y elaboración de estudios previos de conveniencia de acuerdo a las competencias académicas y de formación del profesional, así mismo la supervisión del contrato; (contratos específicos en seguridad y salud en el trabajo, botiquín, dosimetría, exámenes médicos ocupacionales y mediciones ambientales entre otros que se relacionen con el sistema.	(SI)	Ninguna
50. Realizar el proceso de archivo general del SG-SST	(SI)	Ninguna
51. Dar cumplimiento a las actividades plasmadas en el plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo, según vigencia.	(SI)	Ninguna
52. Participar y asistir a las jornadas de capacitación cualquiera que fuera su objeto.	(SI)	Ninguna
53. Participar en las capacitaciones virtuales y/o presenciales programadas por la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y la Regional de Aseguramiento en Salud No 1 respondiendo a talleres y/o evaluaciones.	(SI)	Ninguna
54. Dar cumplimiento a las demás tareas de SG-SST que sean asignadas desde nivel central, aun cuando no hayan sido incluidas en el plan de trabajo anual.	(SI)	Ninguna

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NINGUNA

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (300) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Se efectuará en mensualidades vencidas a razón de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$2.955.282,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
 NOMBRE BENEFICIARIO: IVETT PAOLA GONZALEZ MOTTA
 BANCO: BANCOLOMBIA
 NUMERO DE CUENTA: 22166709231

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 29.597.538,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 29.597.538,00	100%
Valor total facturado	\$ 29.597.538,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$ 29.597.538,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No 01 del 01/04/2024	\$2.955.282,00	del 01/04/2024 al 30/04/2024	\$2.955.282,00	Cuenta de cobro No 1	\$ 2.935.483,00	\$19.799,00	140150224
No 02 del 01/05/2024	\$2.955.282,00	del 01/05/2024 al 30/05/2024	\$2.955.282,00	Cuenta de cobro No 2	\$ 2.935.511,00	\$19.771,00	188179324
No 03 del 01/06/2024	\$2.955.282,00	del 01/06/2024 al 30/06/2024	\$2.955.282,00	Cuenta de cobro No 3	\$ 2.935.511,00	\$19.771,00	222806024
No 04 del 01/07/2024	\$2.955.282,00	del 01/07/2024 al 30/07/2024	\$2.955.282,00	Cuenta de cobro No 4	\$ 2.935.511,00	\$19.771,00	260856124

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No 05 del 01/08/2024	\$2.955.282,00	del 01/08/2024 al 30/08/2024	\$2.955.282,00	Cuenta de cobro No 5	\$ 2.935.507,00	\$19.775,00	314406524
No 06 del 01/09/2024	\$2.955.282,00	del 01/09/2024 al 30/09/2024	\$2.955.282,00	Cuenta de cobro No 6	\$ 2.934.249,00	\$ 21.033,00	373815424
No 07 del 01/11/2024	\$2.955.282,00	del 01/10/2024 al 30/10/2024	\$2.955.282,00	Cuenta de cobro No 7	\$ 2.934.249,00	\$ 21.033,00	418310424
No 08 del 01/12/2024	\$2.955.282,00	del 01/11/2024 al 30/11/2024	\$2.955.282,00	Cuenta de cobro No 8	\$ 2.934.249,00	\$ 21.033,00	468707824
No 09 del 12/2024	\$2.167.206,80	del 01/12/2024 al 22/12/2024	\$2.167.206,80	Cuenta de cobro No 9	\$ 2.152.209,80	\$ 14.997,00	511564824
No 10 del 12/2024	\$ 788.075,20	del 23/12/2024 al 30/12/2024	\$ 788.075,20	Cuenta de cobro No 10	\$ 783.642,20	\$ 4.433,00	3164925
No 11 del 01/2025	\$ 2.955.282,00	Del 01/01/2025 al 30/01/2025	\$ 2.955.282,00	Cuenta de cobro No 11	\$ 2.935.752,00	\$ 19.530,00	26466025

5. RECOMENDACIONES

No se tienen Recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



SI MILTON YAMID OSPINA MAHECHA

Cargo: Responsable de SST UPRES BOGOTA

Supervisor Contrato No. 97-7-20044-24

Correo electrónico: yamid.ospina@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3133507624

Página: 1 de 2		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			
Código: 2BS-FR-0021					
Fecha: 12-03-2021		PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS		POLICÍA NACIONAL	
Versión: 1.5					
Radicado SECOP No. _____ N/A					
Grado _____					
Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta _____					
Cargo del funcionario _____					
TURNO No. _____ (Consecutivo Anual)					
No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN): _____					
FECHA DE RECIBIDO : _____ ene-25					
NÚMERO DE RADICADO SIIF: _____					
CONTRATISTA: _____ IVETT PAOLA GONZALEZ MOTTA					
NIT DEL CONTRATISTA: _____ 39.679.405					
No. SISCO: _____					
No. CONTRATO: _____ 97-7-20044-24					
VALOR PAGO: _____ 2.955.282,00					
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR: _____					
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO _____ 11					
DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS					
1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO SI _____ NO ☒					
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO SI _____ NO ☒					
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO SI _____ NO ☒					
ENDOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICIARIO DEL PAGO) _____ CUENTA BANCARIA: 22166709231					
4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) _____					
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL) ☒					
6. FACTURA ORIGINAL: ☒					
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: _____ 11/12/2024 ☒					
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: _____					
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN): _____					
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP ☒					
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP ☒					
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA ☒					
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP ☒					
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP ☒					
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARAGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009 ☒					
OBSERVACIONES : _____					
LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI ☒ NO _____					
FIRMA _____					
POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO QUE TRAMITA LA CUENTA) _____					
CARGO Y UNIDAD _____					



ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA

LA DEVOLUCIÓN: _____

FIRMA _____

SI _____ NO _____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____

Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C. de 1 de febrero 2025		
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA SALUD DE BOGOTA		
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato
	Orden de compra		
	Contrato de obra		
	Contrato de consultoría		
	Contrato de prestación de servicios		X
	Contrato de compraventa		
	Contrato de suministro		
Contrato interadministrativo			
Contrato de aceptación de oferta u orden de compra No.	97-7-20044-24		
Constancia de recibido No.	11		
Contratista:	IVETT PAOLA GONZALEZ MOTTA		
NIT del contratista:	39.679.405		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO EN SALUD OCUPACIONAL		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 26.597.538,00 ADICON POR VALOR DE \$ 2.955.282,00		
Plazo de ejecución:	01/04/2024 AL 30/12/2024 - adición del 01/01/2025 AL 30/01/2025		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA		
Lugar de ejecución y/o entrega	Cra 68 B bis No 44-58 Torre A, ubicado en la ciudad de Bogotá		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI NO X			

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SI MILTON YAMID OSPINA MAHECHA Responsable SG-SST UPRES BOGOTA						
Fecha de entrega certificada:	Del 01 al 30 enero de 2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	UPRES BOGOTA	16	prestación de servicios Profesionales en Salud Ocupacional	2.955.282	2.955.282	0	2.955.282
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
11	01/01/2025	2.955.282,00	2.955.282,00	2.955.282,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				2.955.282,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Informe de actividades mensual las actividades se prestaron dentro del plazo de ejecución, Cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, avala el pago de la cuenta de cobro N°11 de fecha 01 de febrero 2025.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1	Elaborar matrices PRAV (Peligro, Riesgo, Amenaza, Vulnerabilidad) de los centros de trabajo de los Establecimientos de sanidad policial. Evidencia:	si ☒ No ☐	Matriz con su respectivo análisis (informe gerencia) y comunicado oficial de entrega al comandante de la unidad.
2	Elaborar el plan de mejoramiento para los riesgos priorizados en el levantamiento de la matriz PRAV de los centros de trabajo de los establecimientos de sanidad policial. Formular el plan de mejoramiento en el formato 1MC-FR-0004 de los riesgos priorizados con el fin de evitar la materialización de los riesgos.	si ☒ No ☐	plan de mejoramiento de los riesgos priorizados en las PRAV
3	Realizar el plan de emergencias de los centros de trabajo de los establecimientos de sanidad policial. Elaborar plan de emergencia de acuerdo a los lineamientos vigentes en cada centro de trabajo de las unidades de sanidad policial, aplicando la matriz de vulnerabilidad entregada por SGSST.	si ☒ No ☐	Documento plan de emergencias de cada unidad policial.
4	Simulacro de los centros de trabajo de los establecimientos de sanidad policial. Realizar simulacros de evacuación en cada uno de los centros de trabajo de	si ☐ No ☒	Se realiza en el mes de Octubre

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	los establecimientos de sanidad policial mínimo 1 vez al año.		
5	Capacitar a los integrantes de las brigadas de emergencias de los centros de trabajo de los establecimientos de sanidad policial. Capacitar a los integrantes de las brigadas de emergencias en primeros auxilios, contra incendios, evacuación y rescate en cada centro de trabajo de los establecimientos de sanidad policial.	si_X_ No__	Correos electrónicos, cronogramas
6	Elaborar el programa de prevención y protección contra caídas en alturas de acuerdo al proyecto de guía de prevención y protección contra caídas en las alturas en los establecimientos de sanidad policial donde se presente peligro. Elaborar el programa con el proyecto de guía de la prevención y protección contra caídas en alturas en los establecimientos de sanidad policial donde se realice trabajo en alturas.	si__ No_X__	El documento está establecido
7	Prevención y protección contra caídas en alturas en los establecimientos de sanidad donde se realice trabajo en alturas. Evidencia:	si_X_ No__	
8	Diligenciar mensualmente la base de datos de resultados de la dosimetría personal a funcionarios de sanidad con exposición a radiaciones. (Contrato con institución y/o radiotécnico certificado). Una vez el laboratorio entregue los valores de las dosimetrías el profesional de salud ocupacional o ingeniero especialista en SST los deberá registrarlos. Evidencia:	si_X_ No__	Se realiza mensualmente, se realiza Ras
9	Remitir mensualmente informe con los resultados de la dosimetría personal a funcionarios de sanidad con exposición a radiaciones. (Contrato con institución y/o radiotécnico certificado). El laboratorio acreditado ante el ministerio de minas emite un informe con los resultados de las dosimetrías y con la respectiva comparación con las dosis máximas permitidas según resolución 181434 de 2002 o la que la modifique o sustituya.	si_X_ No__	Se entregan lecturas al área establecida
10	Capacitar a los trabajadores ocupacionalmente expuestos en prevención y control a la exposición a radiaciones ionizantes del establecimiento de sanidad policial. Capacitar a la totalidad de los trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes. Evidencia:	si_X_ No__	Se realiza capacitación semestralmente
11	Capacitar al personal que manipula productos químicos al interior de los establecimientos de sanidad policial. En cualquier proceso que se manipulen productos químicos deberá realizarse una capacitación acorde con el sistema globalmente armonizado y la política CONPES 3686/2016.	si__ No_X__	Se realiza capacitación anualmente
12	Mantener actualizada la lista de los productos químicos con sus respectivas fichas de seguridad a FDS dadas por el respectivo proveedor. La ficha de seguridad FDS proporciona información sobre almacenamiento, compatibilidad, toxicología y eco toxicología que ayudan al profesional en respectiva gestión o control operacional	si__ No_X__	
13	Inducción y reintroducción en la identificación y control de los peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	si_X_ No__	Actas de Socialización
14	Apoyo y elaboración de estudios previos de conveniencia de acuerdo a las competencias académicas y de formación del profesional, así mismo la supervisión del contrato.	si_X_ No__	Contratos
15	Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo, de toda documentación que tenga o sea puesta a su cargo.	si_X_ No__	Carpetas
16	Dar cumplimiento a las actividades plasmadas en el plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo, según vigencia de acuerdo a la competencia.	si_X_ No__	Soportes solicitados en el plan de trabajo

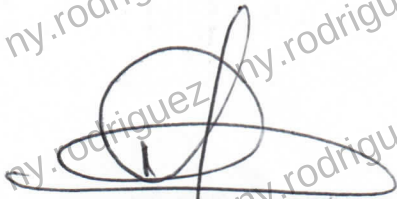
Página 4 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

17	Participar y asistir a las jornadas de capacitación cualquiera que fuera su objeto.	si ☒ No ☐	Listas de Asistencias
18	Participar en las capacitaciones virtuales programadas por la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, respondiendo a talleres y/o evaluaciones y participando en los chats virtuales diseñados para tal fin.	si ☒ No ☐	Listas de Asistencias

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Ultima cuenta de cobro.

FIRMA DE SUPERVISOR


Subintendente MILTON YAMID OSPINA MAHECHA
Responsable SG-SST UPRES BOGOTA

CUENTA DE COBRO No.11

Bogotá D.C. 1 de febrero del 2025

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

NIT. 901.361.596-4

DEBE A:

IVETT PAOLA GONZALEZ MOTTA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.679405 expedida en Soacha, la suma de \$ 2.955.282,00 por concepto de las actividades desempeñadas del 01 al 30 enero del 2025, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios No. 97-7-20044-24 suscrito con la Unidad Prestadora de Salud Bogotá para prestar mis servicios como Profesional Salud Ocupacional.

Favor consignar en la cuenta de ahorros N°22166709231 de Bancolombia de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,



IVETT PAOLA GONZALEZ MOTTA

C.C 39.679.405 de Soacha

TELEFONO 3046369205

Bogotá D.C., 01 de febrero del 2025

Señores

Unidad Prestadora de Salud Bogotá

Policía Nacional

Ciudad

Respetados Señores:

Yo, IVETT PAOLA GONZALEZ MOTTA, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.679.405 de Soacha, para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto Reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y crédito público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcada dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el artículo 329 del estatuto tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, además mi condición es de NO declarante del impuesto sobre la renta.

Cordialmente,



IVETT PAOLA GONZALEZ MOTTA

C.C. 39.679.405 de Soacha

Bogotá D. C., 1 de febrero del 2025

Señores:
Unidad prestadora de Salud Bogota
Policía Nacional
Ciudad

Respetados señores:

YO, IVETT PAOLA GONZALEZ MOTTA en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía N°39.679.405 DE Soacha, para los efectos previstos en el Artículo 13, Decreto 0723 de 2013, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos laborales para administrativos del 0,522% O SI ES ASISTENCIAL DEL 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No.97-7-20044-24 con la Unidad prestadora de salud Bogota Policía Nacional.

VALOR A COTIZAR		VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACION PLANILLA No 9752847672
HONORARIOS MENSUALES	2.955.282,00	2.955.282,00
BASE COTIZACION 40%	1.300.000,00	1.300.000,00
APORTE SALUD 12,5%	164.600,00	163.400,00
APORTE PENSION 16%	209.400,00	209.200,00
APORTE RIESGOS LABORALES		
ASISTENCIALES 2,436%	13.700,00	13.700,00
ADMINISTRATIVOS 0,522%	0,00	\$ -

Cordialmente,



FIRMA
IVETT PAOLA GONZALEZ MOTTA
C.C. 39.679.405
TELÉFONO: 3046369205



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	39679405
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	IVETT PAOLA GONZALEZ MOTTA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	SOACHA DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CARRERA 6 NO 13 A 30 TELÉFONO:	8244376
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de asociaciones
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7952847672	TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN:
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	MES: diciembre
DÍAS DE MORA:	14	AÑO: 2024
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/01/17	NÚMERO AUTORIZACIÓN:
		1201106427

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
800227940	231001	231001-COLEFONDOS			1	\$ 209.900
SUBTOTAL:					1	\$ 209.900
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.			1	\$ 164.000
SUBTOTAL:					1	\$ 164.000
CAJA DE COMPENSACIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
860013570	CCF21	CCF21-CAFAM			1	\$ 7.900
SUBTOTAL:					1	\$ 7.900
RIESGOS PROFESIONALES						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.			1	\$ 13.800
SUBTOTAL:						\$ 13.800

VALOR SIN MORA:	\$ 391.900
VALOR MORA:	\$ 3.700
TOTAL PAGADO:	\$ 395.600



Bancolombia

Comprobante de pago en línea

Comercio
SOI ACH

Número de comprobante
DBSdYNNIExN7

CUS
1201106427

Fecha y hora
17 enero-2025 08:50:59

Número de factura
7952847672

Descripción del pago
Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social
y Parafiscales

Referencia 1
10.80.25.153

Referencia 2
CC

Referencia 3
39679405

Producto origen
****9231

Costo de la transacción
\$ 00.0 COP

Total Pagado: \$ 395,600.0



seccop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/Procurement/ContractEdit/View?Id=3490098&preContractUrl=https%3a%2f%2fwww.seccop.gov.co%3a443%2fCO1Marketplace%2fGlobalSearch%2fGlobalSearch%2findex%3fallWordsSearch%3a2004-24

Valor de las entregas	0,00 COP	0%
Valor facturado	0,00 COP	0%
Valor facturado pendiente de pago	0,00 COP	0%
Valor pagado	0,00 COP	0%
Valor amortizado del anticipo	0,00 COP	0%
Valor pendiente de amortizar	0,00 COP	0%
Valor pendiente de ejecución	26.597.538,00 COP	100%
Valor pendiente de entrega	26.597.538,00 COP	100%

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
☐ 97-7-20044-24 - OFICIOS.pdf	97-7-20044-24 - OFICIOS.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ 97-7-20044-24- APROBACION POLIZAS.pdf	97-7-20044-24- APROBACION POLIZAS.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ 97-7-20044-24- REGISTROS.pdf	97-7-20044-24- REGISTROS.pdf	Comprador Descargar Detalle
GS-2024-40896-MEBOG INFORME DE SUPERVISION No 1 ABRIL-97-7-20044-24.pdf (Archivado)	GS-2024-40896-MEBOG INFORME DE SUPERVISION No 1 ABRIL-97-7-20044-24.pdf	Comprador Descargar Detalle
GS-2024-40896-MEBOG INFORME DE SUPERVISION No 2 MAYO-97-7-20044-24.pdf (Archivado)	GS-2024-40896-MEBOG INFORME DE SUPERVISION No 2 MAYO-97-7-20044-24.pdf	Comprador Descargar Detalle
GS-2024-40896-MEBOG INFORME DE SUPERVISION No 3 JUNIO-97-7-20044-24.pdf (Archivado)	GS-2024-40896-MEBOG INFORME DE SUPERVISION No 3 JUNIO-97-7-20044-24.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ GS-2024-470079-MEBOG INFORME DE SUPERVISION No 1 ABRIL-97-7-20044-24-OK.pdf	GS-2024-470079-MEBOG INFORME DE SUPERVISION No 1 ABRIL-97-7-20044-24-OK.pdf	Comprador Descargar Detalle
GS-2024-470079-MEBOG INFORME DE SUPERVISION No 1 ABRIL-97-7-20044-24.pdf (Archivado)	GS-2024-470079-MEBOG INFORME DE SUPERVISION No 1 ABRIL-97-7-20044-24.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ GS-2024-470263-MEBOG CUENTA DE CORDO No 2 MAYO-97-7-20044-24.pdf	GS-2024-470263-MEBOG CUENTA DE CORDO No 2 MAYO-97-7-20044-24.pdf	Comprador Descargar Detalle
GS-2024-470263-MEBOG INFORME DE SUPERVISION No 2 MAYO-97-7-20044-24.pdf (Archivado)	GS-2024-470263-MEBOG INFORME DE SUPERVISION No 2 MAYO-97-7-20044-24.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ INFORME DE SUPERVISION-97-7-20044-24-AGOSTO-2024-GS-2024-643574-MEBOG.pdf	INFORME DE SUPERVISION-97-7-20044-24-AGOSTO-2024-GS-2024-643574-MEBOG.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ INFORME DE SUPERVISION-97-7-20044-24-JUNIO-2024-GS-2024-643538-MEBOG.pdf	INFORME DE SUPERVISION-97-7-20044-24-JUNIO-2024-GS-2024-643538-MEBOG.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ INFORME DE SUPERVISION-97-7-20044-24-SEPTIEMBRE-2024-GS-2024-643585-MEBOG.pdf	INFORME DE SUPERVISION-97-7-20044-24-SEPTIEMBRE-2024-GS-2024-643585-MEBOG.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ INFORME DE SUPERVISION-97-7-20044-24-JULIO-2024-GS-2024-643563-MEBOG.pdf	INFORME DE SUPERVISION-97-7-20044-24-JULIO-2024-GS-2024-643563-MEBOG.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ INFORME DE SUPERVISION-97-7-20044-24-OCTUBRE-2024-GS-2024-643594-MEBOG.pdf	INFORME DE SUPERVISION-97-7-20044-24-OCTUBRE-2024-GS-2024-643594-MEBOG.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ INFORME DE SUPERVISION-97-7-20044-24-NOVIEMBRE-2024-GS-2024-643601-MEBOG.pdf	INFORME DE SUPERVISION-97-7-20044-24-NOVIEMBRE-2024-GS-2024-643601-MEBOG.pdf	Comprador Descargar Detalle

Borrar Cargar nuevo



Evaluar proveedor Imprimir Modificar < >

Código: 2BS-FR-0066		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS					POL  IONAL				
Fecha: 12-03-2024		EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES									
Versión: 0											
Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de, llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora. Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."											
FECHA EVALUACIÓN:		1. DATOS DEL PROVEEDOR									
Nombre o razón social		IVETT PAOLA GONZALEZ MOTTA				NIT/cédula de ciudadanía		39.679.405			
Dirección		CARRERA 6 No 13 a 30				Teléfono		3046369205			
No. Contrato y fecha		97-720044-24		Proveedor de: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA			Servicios de: Insumos/Equipo _____ Suministro de Bienes _____ Otro: Prestacion servicios _____				
2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN											
Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.											
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS		EVALUACIÓN			CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)		EVALUACIÓN				
		CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	
2.3 Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).		9				2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.	9				
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.		9				2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.	9				
2.3 Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).		9				2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.	9				
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requeriente.		9				2.9 Pertinencia. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.	9				
2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN											
Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.											
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS		EVALUACIÓN			CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)		EVALUACIÓN				
		CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.			9				3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.	9			
SUBTOTAL			9			90	SUBTOTAL	9			90
TOTAL GENERAL		90									
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:											
EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da Valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas. BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato. REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución. MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.											
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES											
Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial. Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución.											
											
SI MILTON YAMID OSPINA MAHECHA - RESPONSABLE SST UPRES BOGOTA						IVETT PAOLA GONZALEZ M					

NOTA: las notas con esta color azul, es información que se debe tener en cuenta para diligenciar el formato, la cual puede ser borrada al momento de su diligenciamiento.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO
El presente formato esta creado con el propósito de realizar evaluación de proveedores tanto para evaluar conceptos técnico/ administrativo y de calidad, para contratos de insumos, bienes y servicios y contratos de atención en salud, con en el marco de los requisitos de las normas ISO 9001, ISO14001, ISO 45001, y Decreto 1011 de 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".
Este formato debe ser diligenciado por cada supervisor de contrato al término del mismo. (Los supervisores podrán apoyarse para tener mayor objetividad en esta evaluación de quienes recibieron en o usaron en forma directa los productos y servicios)
1. Datos del proveedor, aquí se diligencian todos los datos del proveedor (titular del contrato)
2. La evaluación de proveedores en el ítem de CONCEPTOS TÉCNICO/ADMINISTRATIVOS , deben ser diligenciados en su totalidad una vez finalice la ejecución del contrato y se hayan recibido los productos o servicios contratados. CONCEPTO DE CALIDAD: estos son opcionales y pueden ser en (SALUD, BIENESTAR, DINA, COMPONENTE LOGÍSTICOS, SERVICIOS etc.); Esta característica se relaciona con los requisitos de calidad de acuerdo con el tipo de bien o servicio requerido, teniendo en cuenta las normas técnicas que se deben cumplir en el ámbito de gestión de la unidad con ordenación del gasto, para lo cual cada unidad especializada establece estos requisitos a evaluar, incluyéndolos en las 5 variables. Los responsables de establecer estas variables teniendo en cuenta las especificaciones de calidad del contrato y la norma técnica, de acuerdo con su especialidad son: DIRAF: para la evaluación de los contratos suscritos para cumplir la misión institucional, DIBIE: requisitos en materia de bienestar DISAN: requisitos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006) OFITE: para los casos de tecnologías o servicios de las TICS. Para este caso, la sumatoria de las dos evaluaciones de los factores Técnico/Administrativos y de calidad, deben dividirse en 2.
3. Los ítems de factores Técnico Administrativos anteriormente descritos deben diligenciarse obligatoriamente de acuerdo con el nivel de cumplimiento, diligenciando una sola evaluación por ítem y se deben realizar las observaciones en la casilla correspondiente; con el fin de complementar el análisis para la evaluación del proveedor (Nota: esta evaluación se multiplica por 2 y no debe superar los 100 puntos, en los casos que no se establezcan variables por conceptos especiales de calidad) . Para el caso que se establezca la evaluación de variables por CONCEPTO DE CALIDAD, estas no deben superar las cinco (5) y el TOTAL GENERAL es la sumatoria de las 10 variables.
4. En la casilla de conclusiones y recomendaciones se deben analizar los resultados de la evaluación, con el fin de determinar si se requiere solicitar al contratista realizar acciones de mejora, con quien se establecen compromisos. En todos los casos se debe informar al proveedor la evaluación obtenida.+B15 como retroalimentación del proceso.